



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 668.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 26 de agosto de 2025

VISTO: El memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N.º 171/2025 del 19 de agosto de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la VII Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N.º 5 "Transporte del Mercosur" que se llevará a cabo del 26 al 28 de agosto de 2025, en Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Destinos
Consejero Anfbal Zarza C.I.: 3.245.174 Cargo: Director de Integración Física y Transporte Internacional	VII Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N.º 5 "Transporte del Mercosur"	- Destino: Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil Fechas: del 26 al 28 de agosto de 2025
Tercer Secretario José Daniel Miranda Zárate C.I.: 4.988.594 Cargo: funcionario de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional		
Señor José Olmedo C.I.: 5.775.012 Cargo: funcionario del Departamento de Transporte		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

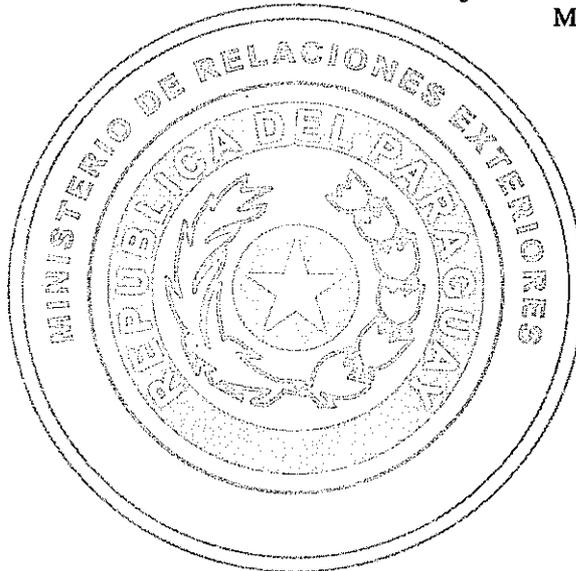
Resolución N° 668.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro



N° _____